

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1792-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes N°s 369, 368 y 366-2020-UNHEVAL-URRHH, del 17 y 15.SET.2020, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que por error involuntario no se consideró a un servidor público contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS en los Informes N°s 288 y 319-2020-UNHEVAL-URRHH, por lo que solicita se considere, en vías de regularización, en la renovación de contratos por los meses de julio, agosto y setiembre a la servidora DELSI ELIZABETH ROSALES HIDALGO, con DNI 22489379, en la plaza ABOGADA-Unidad de Recursos Humanos;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, tomado conocimiento de la propuesta y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; asimismo, ante la existencia de la necesidad Institucional de contar con personal contratado bajo la modalidad CAS, a efectos de cumplir los objetivos y metas establecidos en los documentos de gestión de la UNHEVAL; y estando a la omisión por error involuntario de la Unidad de Recursos Humanos de considerar a la servidora Delsi Elizabeth Rosales Hidalgo, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó RENOVAR, en vías de regularización, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la servidora contratada por la UNHEVAL, DELSI ELIZABETH ROSALES HIDALGO, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, por los meses de JULIO, AGOSTO y SETIEMBRE de 2020, cuyo contrato venció el 30.JUN.2020, disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0540-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RENOVAR**, en vías de regularización, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la servidora contratada por la UNHEVAL, **DELSI ELIZABETH ROSALES HIDALGO**, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, **por los meses de JULIO, AGOSTO y SETIEMBRE de 2020**, cuyo contrato venció el 30.JUN.2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEN K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCl
AL UTransparencia
DIGA URH
SUEyC SURPyC
File Interesada Archivo

Se transcribe UU para conocimiento y demás fines
Abog. Yersen K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente